



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**COMUNICADO**  
**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**  
**DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**

El comité de contratación docente 2021 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 015-2020 –MINEDU, comunica a los postulantes **de EBR – Educación Básica Regular (Secundaria - Educación física), que habiendo agotado el cuadro de postulantes de los literales a, b, c;** y al existir 01 plaza vacante, deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	26/02/2021	26/02/2021
Presentación de expedientes - <b>Mesa de Partes UGEL SI.</b>	Postulante	01/03/2021	01/03/2021
Evaluación de expedientes	Comité	02/03/2021	02/03/2021
Publicación de resultados preliminares	Comité	02/03/2021	02/03/2021
Presentación y absolución de reclamos <b>Hasta la 1:00 pm</b>	Postulante	03/03/2021	03/03/2021
Publicación final de resultados	Comité	03/03/2021	03/03/2021
Adjudicación de plazas vacantes	Comité	04/03/2021	04/03/2021
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	05/03/2021	05/03/2021

**NOTA:**

- **La presentación de expedientes** se realizara de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 am a 1:pm y de 3:00 pm a 5:45 pm**, con las **medidas de seguridad pertinentes**:
  - Mascarilla obligatoria y protector facial.
  - Usar desinfectante de manos a base de alcohol.
  - Distanciamiento social de 2 metros.
  - No llevar menores de edad o personas vulnerables a contraer la COVID-19.
- La adjudicación de plazas vacantes y las que se puedan generar hasta esa fecha, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.
- **Los postulantes para EBR Secundaria – Área Curricular de Educación Física**, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil del **“literal d”** y literales anteriores al convocado del ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.
- Así mismo, que de acuerdo al numeral 13.2. del D.S. N° 015-2020-MINEDU, se debe tener presente que los docentes que tienen contrato vigente a la fecha y/o plaza docente por nombramiento que en el **“En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos”**.
- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.

Documentos a presentar:

1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
3. Copia legible del DNI.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
  5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
  6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
  7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
  8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
  9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no marcar y/o no presentar algún anexo serán descalificados.
  - El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
    - a) Formación académica y profesional.
    - b) Formación continua.
    - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
    - d) Méritos.

**LA COMISIÓN**

San Ignacio, 26 de febrero de 2021

 UGEL SAN IGNACIO  
  
LIC. ADM. SONIA CORONADO NUÑEZ  
DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



UGEL SAN IGNACIO  
  
ABG. NESTOR RICARDO GUERRERO GARZON  
JEFE DE PERSONAL

 UGEL SAN IGNACIO  
  
MG. JUBENAL ROMERO CELIZ  
ESPECIALISTA EDUC. PRIM. - AGP

 UGEL SAN IGNACIO  
  
Prof. SEGUNDO GUERRERO MONTEZA  
ESP. EDUC. TÉCNICO PRODUCTIVA - AGP

 UGEL SAN IGNACIO  
  
PROF. CARLOS J. BENITES MALCA  
ESPECIALISTA

 UGEL SAN IGNACIO  
  
Mg. DANY ESPERANZA PERALTA PICÓN  
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL - AGP

 UGEL SAN IGNACIO  
  
MG. MARIA LUISA MEDINA ROJAS  
ESP EDUC. BASICA ESPECIAL AGP

 UGEL SAN IGNACIO  
  
PROF CARLOS V. BERNA ZUNIGA  
ESPECIALISTA EDUC. SEC. HSE - AGP